



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

ESTADO ELECTRÓNICO DESPACHO 006

Fecha: 20 de enero de 2022

Magistrado: MARY ELENA SOLARTE MELO

Cons	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCION
1.	76001 31 05 001 2007 00487 02	JAIRO CASTILLO PATIÑO	ESEANT Y OTRO	19/01/2022	Auto Corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días comunes.
2.	76001 31 05 002 2011 01162 01	CELESTINO CAICEDO RODRIGUEZ	AFP HORIZONTE PENSIONES Y CESANTÍAS	19/01/2022	Auto CORRE TRASLADO a las partes de la prueba aportada en el presente proceso el término de tres (3) días.
3.	76001 31 05 009 2014 00516 01	MARIA CLEMENCIA TORO	COLPENSIONES	19/01/2022	Auto CORRE TRASLADO a las partes de la prueba aportada en el presente proceso el término de tres (3) días.
4.	76001 31 05 016 2017 00557 01	CARLOS ARTURO MONTILLA PERDOMO	COLPENSIONES	19/01/2022	Auto Corre traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días comunes.
5.	76001 31 05 001 2016 00490 01	EMIRO FERNANDEZ	COLPENSIONES	19/01/2022	Auto respuesta a petición de celeridad.
6.	76001 22 05 000 2021 00391 00	JDO 19 LABORAL DEL CIRCUITO	JDO 6 MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	19/01/2022	Auto resuelve conflicto negativo de competencia
7.	76001 22 05 000 2021 00344 00	JDO 14 LABORAL DEL CIRCUITO	JDO 3 MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	19/01/2022	Auto resuelve conflicto negativo de competencia
8.	76001 22 05 000 2021 00298 01	JDO 18 LABORAL DEL CIRCUITO	JDO 2 MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	19/01/2022	Auto resuelve conflicto negativo de competencia
9.	76001 22 05 000 2021 00122 01	JDO 8 LABORAL DEL CIRCUITO	JDO 5 MPAL DE PEQUEÑASCAUSAS LABORALES	19/01/2022	Auto resuelve conflicto negativo de competencia
10.	76001 31 05 003 2013 00841 01	MOISES GARCIA	CIA DE TRANSPORTE TERMINALES S.A.	19/01/2022	Auto ACEPTA DESISTIMIENTO del proceso

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario Sala Laboral

Firmado Por:

Jesus Antonio Balanta Gil

Secretario

Sala 106 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6449b0d89913a5449564da01e5ede6354e8d170dc2b94fc52002ef635054af5**

Documento generado en 19/01/2022 01:25:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>